304

mente por los comisarios nombrados de adonde
los obreremas prontos lo que falta para cada
cumplimiento de los dichos decretos dies y seis
de este año y el dicho a hera de este mes por
[illegible] donde se tomaren
firmado del dicho escribano vi mientras en que
acuerdo todos los que se hallaron capitulares
que se hallaron en el dicho dia y los de
mas que se acordo vi mientras en ello y que acor
daron vat.o que se hallaron =

Don Antonio Cabeño Roza — Diego Ponce Yarza — Antonio de Ortolano

Ante mi
Antonio Salmeron

Nombrados D. Pedro Ximenez Dongines de Gadea
Diego Rodriguez de Moya y Antonio
Hidalgo de Quintana =

En Caravaca a diez de el mes de febrero de
mil y seis cientos y seis años yo el escrivano leyo los acuerdos
de hera y diez de este a don Pedro Ximenez Dongines de
Gadea Sacristan Diego Rodriguez de Moya y Antonio Hidalgo
de Quintana regidores de la ciudad y abiendolos oy
dexeron que vienen en lo acordado por la ciudad
en ambos ayuntamientos y lo firmaron —

Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel — Dongines de Gadea Sacristan Jolla — Diego Rodriguez de Moya

Ant.o Hidalgo de Quintana — Ante mi
Antonio Salmeron

Nombrados a Alonso Velez y D. Fran.co Escajedo y D. Fran.co Muñoz.

En Caravaca en once de el mes de febrero de mil y seis
cientos y seis años yo el escrivano leyo a Alonso Velez Don Fran.co Escajedo y D.
Fran.co Muñoz regidores los acuerdos de hera y diez de este hayes
para remitir de cientos dichos a Xpoval Caceres y abiendolos
oydo dexeron que vienen en lo acordado por la ciudad en dichos acuerdos
y lo firmaron.

Alonso Velez — Don Fran.co Escajedo Muñoz — Fran.co Muñoz de Ortolano

Antonio Salmeron